

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Servicio Común Procesal de Ejecución Social y Contencioso-
Administrativo de Murcia

De lo Social número Ocho de Murcia

16297 Ejecución de títulos judiciales 157/2014.

N.I.G.: 30030 44 4 2012 0007928

Ejecución de títulos judiciales 157/2014 AE Plan Actuac.

Procedimiento Origen: Procedimiento Ordinario 990/2012

Sobre Ordinario

Demandante: Dimitar Hristev Karev

Abogado: María José Millán Galindo

Demandados: Andoal Construcciones de Murcia 2006, S.L., Fondo de
Garantía Salarial

Doña Pilar Isabel Redondo Díaz, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social
número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 157/2014
de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Dimitar Hristev Karev contra
Andoal Construcciones de Murcia, 2006 S.L., Fondo de Garantía Salarial sobre
ordinario, se ha dictado la siguiente resolución:

Auto

Magistrado-Juez, José Alberto Beltrán Bueno.

En Murcia, 23 de octubre de 2014.

Antecedentes de hecho

Único.- Doña María José Millán Galindo, en nombre y representación
de Dimitar Hristev Karev ha presentado escrito solicitando la ejecución de la
sentencia nº 100/2014, de fecha 07/03/2014, en el procedimiento ordinario Nº
990/2012 frente a Andoal Construcciones de Murcia 2006 S.L., Fondo de Garantía
Salarial.

Parte dispositiva

Dispongo: Despachar orden general de ejecución a favor de la parte
ejecutante, Dimitar Hristev Karev, frente a Andoal Construcciones de Murcia 2006
S.L., con CIF: B-73451809 y Fondo de Garantía Salarial, parte ejecutada, por
importe de 4.768,38 euros en concepto de principal, más otros 953,67 euros
que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan
devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior
liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a
judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a
la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la
ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos
tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y
239.3 de la LJS.

Decreto

Secretaria Judicial, Pilar Isabel Redondo Díaz.

En Murcia, 11 de diciembre de 2014.

Antecedentes de hecho

Primero.- El actor Dimitar Hristev Karen ha presentado demanda de ejecución frente a Andoal Construcciones de Murcia 2006 S.L. y Fogasa.

Segundo.- En fecha 23 de octubre de 2014 dictado Auto despachando ejecución por importe de 4.768,38 euros de principal más 953,67 euros presupuestados provisionalmente para intereses y costas.

Tercero.- No consta que el deudor haya satisfecho el importe de dichas cantidades

Cuarto.- Por el Juzgado de lo Social nº 1 de Murcia en su ETJ 150/13 se ha dictado resolución de fecha 25-11-2013 declarando la insolvencia respecto del mismo deudor.

Parte dispositiva

Acuerdo:

Dar traslado a la parte ejecutante y al Fondo de Garantía Salarial por término de cinco días según lo dispuesto en el Art. 276.1 LJS.

Sin perjuicio de lo anterior y de lo dispuesto en dicho precepto legal, el embargo telemático de las posibles devoluciones pendientes de la Agencia Tributaria, así como los saldos bancarios que ostente la ejecutada en las cuentas a la vista de las entidades bancarias adheridas a la Plataforma del C.G.P.J. (Sistema ECCV) para asegurar la responsabilidad de la parte ejecutada hasta cubrir las cantidades indicadas.

Notifíquese a las partes.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Andoal Construcciones de Murcia 2006 S.L., en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial de Murcia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, a 11 de diciembre de 2014.—La Secretaria Judicial.